

1. ÁREA SOLICITANTE			
Nombre:	María Clemencia Wiest López	Cargo:	Jefe División Administrativa y Financiera
Dependencia:	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso		
Proceso:	División Administrativa y Financiera		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto:	<p>Suministro de materiales eléctricos para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.</p>
Alcance del objetode contrato:	<p>Con el suministro de materiales eléctricos, se pueden satisfacer las necesidades de mantenimiento y reparación actuales y las que se presenten en puestos de trabajo, áreas comunes, bodegas, archivos, entre otros, que presenten problemas de tipo eléctrico y que de alguna manera impidan el normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la DIAN Seccional Sogamoso. Con la adquisición de los elementos asociados al contrato, se contribuye a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, se optimizan los servicios públicos por concepto de energía y se genera bienestar y confort en las dependencias por el buen estado y conservación de estas, evitando posibles emergencias y salvaguardando los bienes públicos.</p> <p>El suministro de materiales o insumos será según las necesidades de la Entidad, la duración total del contrato será hasta el 04/12/2025, y/o hasta agotamiento de la partida presupuestal y/o terminación del contrato conforme a la fecha de terminación que indique el contrato posterior a la firma del acta de inicio</p> <p>El suministro de materiales o insumos, según las necesidades de la Entidad será siempre preservando y cumpliendo con normas de calidad y especificaciones técnicas que en el momento de solicitud se realicen y sin cargo alguno por concepto de transporte o descargue. En el evento que llegue material desperfecto o en mal estado, éste deberá ser retirado por el contratista y reemplazado sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de Suministro de materiales eléctricos para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, regulado por la Ley 80 de 1193, la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.</p> <p>En la ejecución del objeto del contrato, el proponente también deberá realizar todas las actividades necesarias para cumplir con la normatividad vigente para este tipo de contratos.</p> <p>Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta que las actividades se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad cumpliendo lo señalado en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS establecidos para el presente proceso; este deberá suministrar todos los recursos que requiera para realizar el</p>

	<p>cumplimiento de la obligación contractual que adquiera con la Entidad al momento de ser adjudicado el presente proceso de selección.</p> <p>Los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados.</p>
Línea PAA:	291
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	39121700
Plazo de ejecución:	Hasta el 04 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución:	Sede Administrativa DIAN Sogamoso Calle 13 No. 10-71
Valor estimado:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).
Forma de pago:	Pagos por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el supervisor del contrato, para que éste de trámite al pago.
CDP	1426 del 02 de enero de 2026.
Requiere vigencias futuras:	No
Justificación de la solicitud:	<p>El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca: satisfacer las necesidades de mantenimiento de accesorios eléctricos, cableado, bombillos, lámparas en puestos de trabajo, áreas comunes, bodegas, archivos, entre otros, que presenten problemas de tipo locativo y que de alguna manera impidan el normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la DIAN Seccional Sogamoso. Con la adquisición de los elementos asociados al contrato, se contribuye a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, se optimizan los servicios públicos por concepto de energía y se genera bienestar y confort en las dependencias por el buen estado y conservación de estas, evitando posibles emergencias y salvaguardando los bienes públicos.</p> <p>Igualmente, con el fin de contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en la prestación del servicio y como apoyo a su misión, se hace necesaria la compra de materiales eléctricos, y demás accesorios con lo que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, busca garantizar el normal y adecuado funcionamiento de las instalaciones locativas, alargando la vida útil de la sede, ya que a través del tiempo se sufre deterioro normal por el uso.</p> <p>Adicionalmente a lo expuesto, es necesario tomar medidas tendientes a enfrentar situaciones imprevistas que puedan alterar la seguridad del edificio, por lo que se debe contar con insumos que permitan atender emergencias y prevenir accidentes</p> <p>Sumado a lo anterior, las instalaciones deben permanecer en óptimo estado,</p>

para ser ocupadas en condiciones normales por los servidores públicos de la DIAN, contribuyentes, usuarios y visitantes en general.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto por contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentados en el proceso de contratación relacionado.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

4.1 Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste

4.2 Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos contenidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y las demás obligaciones contractuales.

4.3 Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a las que haya lugar, establecidos en los numerales 3.4.3, 3.4.4 y 3.4.5 de los presentes estudios previos.

4.4 Mantener la estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos o información que llegare a conocer en virtud del contrato, para lo cual, firmará un acuerdo de confidencialidad, tanto por parte del representante legal, como por los colaboradores a su cargo, juntamente con la suscripción del acta de inicio. Formato FT-IIT-2635 “Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de la Información Reservada o Clasificada para Servidores Públicos”, cuando aplique.

4.5 La entidad podrá solicitar bienes y/o servicios no contenidos en el listado de precios de referencia. Para ello se requerirá la justificación del supervisor del contrato, la cual deberá guardar armonía y relación con el objeto contractual. Respecto a los precios de tales elementos, deberán ajustarse a los precios de mercado, para lo cual se realizará el respectivo estudio para determinar el precio promedio del(os) artículo(s) y/o servicio(s). En caso de intermediación para la consecución del(os) elementos(s) solicitado(s), el valor de la venta de este no podrá exceder el precio de referencia o de mercado establecido más un 10%.

4.6 El proponente se obliga a suministrar elementos nuevos, de primera calidad, de marca reconocida, posicionada en el mercado nacional y que tengan garantía de calidad y deberán cumplir con la normatividad técnica y de seguridad eléctrica vigente en Colombia, especialmente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, las Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables y las certificaciones de conformidad de producto expedidas por organismos acreditados cuando haya lugar. Igualmente, los elementos deberán contar con garantía de calidad, rotulado e identificación técnica correspondiente, asegurando su idoneidad y seguridad para uso institucional en las instalaciones de la UAE DIAN.

4.7 Cumplir el contrato con la calidad y oportunidad pactada.

4.8 Suscribir en conjunto con el Supervisor el FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO del contrato, cronograma y demás actas que se requieran durante su ejecución.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

La ejecución de las actividades derivadas del contrato, no requieren licencia, autorización o permiso alguno.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del Proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

7. GARANTIAS SOLICITADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos: por tratarse de suministros de uso primordial para el mantenimiento del edificio y bienestar de los funcionarios.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

GARANTÍA	SI	NO
Seriedad de la oferta (garantiza el cumplimiento de la oferta presentada en el proceso de contratación)		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X
Devolución del pago anticipado		X
Cumplimiento del contrato (garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato)	X	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		X
Estabilidad y calidad de la obra		X
Calidad del servicio		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Protección de los bienes		X

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses previstos para su liquidación, o (ii) Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más el plazo para el cumplimiento de obligaciones postventa, más 6 meses previstos para su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del Valor del contrato.	Por un término de 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes. Sin embargo, para el cumplimiento de requisitos de ejecución, el contratista debe constituir el amparo por el término de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El objeto por contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** presentados en el proceso de contratación relacionado.

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el Proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece la siguiente la experiencia para los proponentes así:

Experiencia Del Proponente No MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (01) y hasta máximo certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **2.86 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento y suministro de repuestos y accesorios para equipos eléctricos y mecánicos.

Experiencia del proponente que acredite la calidad de MiPymes

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (01) y hasta máximo tres (03) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **2.86 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento y suministro de repuestos y accesorios para equipos eléctricos y mecánicos.

NOTAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Nota 1: Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de este, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 2: LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 3: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Nota 4: Para calcular el valor del contrato expresado en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES - SMMLV se dividirá el valor total del mismo en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de suscripción del contrato. Si el contrato certificado tuvo adiciones en valor, para calcular el valor de la adición expresada en SMMLV se dividirá el valor de la adición en el valor del SMMLV del año de suscripción de la adición.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos. Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante.

- Nombre del Contratista.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal donde se registró domicilio en la ciudad de Sogamoso o áreas circundantes, como sede principal, agencias o sucursales.
- Si no tiene domicilio en la ciudad de Sogamoso, debe acreditar convenios con un distribuidor de materiales eléctricos y/o mecánicos a los que hace alusión el objeto del contrato con la presentación de la oferta, la Entidad podrá realizar visita para corroborar la veracidad de la información suministrada.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse de un proceso cuyo presupuesto es inferior a la mínima cuantía, la Entidad aceptará la propuesta con el menor precio unitario, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas conforme lo señala el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores. Para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST al Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%. En caso de constitución reciente, la ARL debe certificar el grado de implementación del SG-SST con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60% con fecha de expedición no mayor a 12 meses. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes sin trabajadores o contratistas a su cargo con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.

Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.

En caso de accidente de trabajo en las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo dos (2) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

Responder cuando sea necesario sobre los requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, por lo cual, deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias actualizadas.

REQUISITOS DE SST GENERALES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

Remitir el Plan de respuesta a emergencias correspondiente a la labor contratada, de acuerdo con los riesgos identificados, indicando los recursos técnicos y humanos disponibles para atender cualquier evento, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la actividad. Dentro de este plan se deberán incluir los protocolos de respuesta frente a las diferentes amenazas identificadas. Por lo cual, para las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la DIAN, se deberá relacionar la dotación, equipos, recursos y personas con los que cuenta la brigada de emergencias del contratista para atender una eventual situación de emergencia durante la ejecución de las actividades.

Para trabajos de alto riesgo, se deberá demostrar que los brigadistas o el personal designado para atención de emergencias o rescate cuentan con la capacitación y, cuando aplique, con la certificación correspondiente para atender las emergencias que puedan materializarse con ocasión del objeto contractual.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista deberá contar con una base de datos actualizada del personal que ejecuta la actividad, en la que se identifique la EPS a la que se encuentra afiliado cada trabajador y los contactos a notificar en caso de emergencia. El contratista deberá contar con la dotación de elementos de protección personal requerida para los brigadistas o personal de atención de emergencias, la cual deberá estar relacionada en la matriz de EPP de la empresa contratista.

Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 09/06/2026, brindo orientación relación con el ADF-ADF-2617

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Para el objeto contractual: **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS**

Es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral 5. ASPECTOS GENERALES, sub numeral 3 del documento [CT-ADF-0104.pdf](#), "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional", el cual indica, entre otros que:

"En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental

para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.

Las "Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental", aplicables para los objetos de la consulta, también sirven deberán ser incluidas en el respectivo FORMATO DE ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN, en particular en el numeral asociado a las "Obligaciones especiales del contratista", además los requisitos descritos a continuación, deben ser acreditados por los proponentes para participar en el proceso de contratación y deben ser consignados en el numeral "otros requisitos adicionales del proponente" del formato correspondiente de estudios previos.

Objeto contractual	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental / Obligaciones especiales del contratista
<p>"Suministro De Materiales Eléctricos"</p>	<p>Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente:</p> <p>Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs para adelantar las actividades del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.</p> <p>De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer impresiones por ambas caras de las hojas del documento.</p> <p>Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.</p> <p>Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades del contrato se generan residuos, estos deben ser retirados por el contratista y dispuestos a través de prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y, que atiendan el cumplimiento de la normatividad vigente en el país sobre la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica la observancia del Código Nacional de Colores adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligrosos, separarlos y disponerlos dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, sobre el tema, en todo caso entregando los respectivos certificados de disposición final, al supervisor del contrato.</p> <p>El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de residuos sólidos y desechos que se manipulen, en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que las deroguen, modifiquen o sustituyan, asumiendo la</p>

	responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
--	--

2. Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - CG-PEC-0001 (Versión 13) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post - contractuales.

Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

LA COORDINACIÓN DE PROCESOS Y RIESGOS OPERACIONALES, mediante correo electrónico de fecha 04/06/2026, brindo orientación relación con el diligenciamiento del numeral 10 – Sistema de Gestión Ambiental del formato ADF-ADF-2617

PESV SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 20223040040595 de 2022 la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto ley 2106 de 2019, el cual establece que “ (...) Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad

Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST”.

Y de acuerdo con el **Anexo de la Resolución 20223040040595 de 2022** en función de la misionalidad y tamaño de la organización, se deberá tener en cuenta la siguiente tabla para la implementación del PESV:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte automotor terrestre	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el objeto de contrato: "Suministro de materiales eléctricos para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso." Por lo tanto, **no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial**.

Lo anterior no exime al contratista de dar cumplimiento a las demás disposiciones legales y obligaciones que resulten aplicables en materia de seguridad vial y/o del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales deberá implementar y mantener vigentes conforme a la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato.

La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 10/06/2026, informo que si _____, No era necesario exigir PESV.

11. SUPERVISOR

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato puede ser ejercido por el jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, porque no requiere conocimientos especializados con los que no cuente la entidad.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

1. Inspeccionar y verificar la calidad del suministro contratado, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo, de conformidad con lo establecido en el proceso contractual.
2. Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN CT-ADF-0109 y el Manual de Contratación MN-ADF-0013.

3. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Dar a conocer al contratista, los planes ambientales de la Entidad y verificar que se cumplan.
7. Tener en cuenta las descritas en el Memorando No. 000066, proferido desde la Subdirección de Compras y Contratos, el 23/03/2022, que de manera específica señala: * Seguimiento a los riesgos incluidos en la Matriz de Riesgos correspondiente al contrato que se está supervisando. * Elaboración de Informes de Supervisión, de los documentos que evidencien la ejecución oportuna del objeto contractual, de las actas de recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios.
8. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
9. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la DIAN, cuando aplique.
10. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Sogamoso, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA WIEST LÓPEZ
Jefe División Administrativa y Financiera

Revisó: Manuel Andrés Sánchez Suárez - Gestor División Administrativa y Financiera
Duber Ney Trujillo Gil - Gestor División Administrativa y Financiera

Proyectó: Diego Fernando Montenegro Fierro - Gestor División Administrativa y Financiera



ANEXO 4. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligenciarlo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio: Suministro de materiales eléctricos para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.
- ✓ Lugar de ejecución: Calle 13 # 10 - 71 Sogamoso (Boyacá) Edificio Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.
- ✓ Persona que diligencia el formato y área: María Clemencia Wiest López – División Administrativa y Financiera.

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
	¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?	
¿Espacios confinados?			X
¿Excavaciones?			X
¿Izaje de cargas?			X
¿Trabajo en alturas?			X
¿Trabajos en caliente?			X
¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?			X
¿Productos químicos - sustancias peligrosas?			X
¿Mecánico (atrapamiento de manos)?			X
¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?			X
¿Transporte de personal?			X
¿Transporte de carga o mercancías?		X	
¿Incendio y explosión?			X
¿Manejo de residuos sólidos?			X
¿Manejo de residuos oleosos?			X
¿Manejo de hidrocarburos?		X	

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríballo:

-

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

ii) INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO ACONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copnia
Trabajos en Espacio Confinado:	Aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	Todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g)	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)

	Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado. Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente. Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente Tener Programa de protección contra caídas Equipo de prevención y protección contra caídas Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente Formato de permiso de Trabajos en Caliente Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente Equipo de medición de gases con calibración vigente. Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	Labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla, Personal competente Reguladores certificados de acuerdo a los gases Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte Mangueras grafadas Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
Residuos sólidos:	Todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
Residuos oleosos:	Todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
Hidrocarburos:	Todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos
* REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario esta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.		

III. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

- El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
- Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo con la normatividad ~~ya~~ la legislación vigente.

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.